6

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 13.930.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.300.-A LA SEÑORA SUSANA S.VDA DE GILL.-

Asunción, 3 de Junio de 1946.-

Nº 2.559.-

VISTA: la presentación de la señora Susana S. vda de Gill(Exp/M.H.Nº 1902/46) en la que solicita el pago de la suma de ₲.300.-en concepto de las reparaciones efectuadas en la casa de su propiedad, sita en la calle España y San José, arrendada al Consejo Nacional de Educación en marzo de 1941, para local de la escuela "Rosa Peña", crédito reconocido por Decreto Nº 13.418 de fecha 2 de mayo de 1946; los informes de la Contaduría General de la Nación y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la señora Susana S.vda de Gill la suma de ₲.300.-TRESCIENTOS GUARANIES, en concepto de las reparaciones efectuadas en el inmueble de su propiedad, sito en la calle España y San José, arrendado al Consejo Nacional de Educación en marzo de 1941, para local de la escuela "Rosa Peña", crédito reconocido por Decreto Nº 13.418 de fecha 2 de mayo de 1946.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Item.4-Part.1 Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.